

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

DPP-14/20

Buenos Aires, 14 de febrero de 2020.

VISTO:

lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley 27.541 -Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública-; y

CONSIDERANDO:

la facultad otorgada oportunamente a esta Presidencia;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A :

Artículo 1°- Establecer que los Presidentes y Vicepresidentes de la Comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Trabajo y Previsión Social y de Economía Nacional e Inversión del H. Senado, representarán a este H. Cuerpo en la Comisión convocada por el Poder Ejecutivo nacional, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la ley 27.541.

Art. 2°- Dese cuenta oportunamente al H. Senado, notifíquese al Poder Ejecutivo nacional y a la H. Cámara de Diputados.

Art. 3°- Comuníquese.

